



Sindicato de Trabajadores de
la Administración de Justicia

ES DE JUSTICIA

CONSTITUCION DEL CONSEJO GENERAL DE MUGEJU

Tal cómo hemos venido informando, el Ministerio de Justicia ha introducido cambios en la estructura orgánica de la MUGEJU, cargándose de un plumazo su Asamblea General y cualquier criterio de representación proporcional y democrática en sus órganos de gobierno.

Desde STAJ nos hemos opuesto enérgicamente al Real Decreto que regula los nuevos órganos de representación de MUGEJU pero nuestra labor de representación y defensa del personal al servicio de la Administración de Justicia tanto en activo como de los que ya se han jubilado, ya que todos ellos son mutualistas, nos impide eximirnos de estar presentes en los nuevos órganos en los que se van a tomar decisiones que afectan de una manera directa a todos los mutualistas y, en consecuencia, no podemos renunciar a formar parte del nuevo Consejo General.

¿Cómo vamos a defender los derechos de los mutualistas si no estamos en los órganos de decisión de la mutualidad o cómo los podemos ayudar, desde fuera, en aquellas situaciones de urgencias en las que nos necesiten?

Por ello, dos delegados de STAJ forman parte de este Consejo General, representado al cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y al de Tramitación Procesal y Administrativa, en la constitución del mismo que ha tenido lugar hoy en la Sede Central de la Mutualidad General Judicial y que está compuesto por:

- a) Dos miembros Carrera Judicial, designados por CGPJ
- b) Dos miembros de la Carrera Fiscal, designados por el Fiscal General del Estados.
- c) Dos miembros de letrados de la Administración de Justicia
- d) Dos miembros de los Cueros de Médicos Forenses y de Facultativos.
- e) Dos miembros del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa
- f) Dos miembros del Cuerpo de Tramitación procesal y Administrativa
- g) Dos miembros del cuerpo de Auxilio judicial.

Entendemos que nuestra obligación como organización sindical es trabajar por el beneficio del colectivo al que representamos (sin entrar a debatir otras lides, que deben quedar fuera del ámbito de la mutualidad) y trabajar para que la mutualidad general judicial cada día esté más cerca del mutualista y que este cada vez esté mejor atendido en los centros de asistencia médica a los que acuda. Que las prestaciones vuelvan a recuperar el nivel anterior a los recortes que se produjeron en 2012. En definitiva, no podemos ni queremos huir de lo que pensamos que es nuestra responsabilidad y por los que nos escogen nuestros representados.

Tanto es así que, a pesar de ser la reunión de constitución del órgano, desde STAJ ya se han formulados propuestas de mejora. Entre otras, la necesidad que, por las entidades médicas suscritas al concierto con la Mutualidad General Judicial, se proceda al envío a los/las mutualistas mayores de 50 años de un test de detección precoz del cáncer de colon, que, con su carácter preventivo, es de necesidad. A tal respecto por la Gerente de la Mutualidad se nos informa que en breves semanas se podrá realizar dicho envío y análisis de los resultados.

Por encima de cualquier otro criterio, encontraréis, incluso a su disconformidad, a los delegados del STAJ en aquellos órganos en los que se defiendan intereses de los trabajadores y mutualistas (en este caso) poniendo por encima de los intereses sindicales, lo que entendemos que es nuestra obligación en la defensa de los derechos de todos.

STAJ. 24.4.2019